

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO QUE APRUEBE LAS DIRECTRICES DE INTEROPERABILIDAD Y REUTILIZACIÓN DE DATOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La iniciativa de apertura de datos en el contexto europeo, prevista inicialmente en la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público, fue transpuesta en España mediante la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Dicha ley fue modificada por la Ley 18/2015, de 9 de julio, así como por el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de determinadas directivas, que traspuso al ordenamiento jurídico español la reciente Directiva 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, la cual a su vez modificaba la directiva precedente de 2013.

La precitada ley estatal, de carácter básico y aplicable, por tanto, a la Administración autonómica, recoge la regulación del régimen jurídico aplicable a la reutilización de los documentos elaborados o custodiados por las Administraciones y organismos del sector público. El objetivo de este marco normativo es que los ciudadanos y las empresas puedan utilizar la información generada por las instancias públicas, resultándoles de gran interés al poder usarla a la hora de operar en sus ámbitos de actuación, contribuyendo al desarrollo de la sociedad de la información y constituyendo, además, un elemento de transparencia y participación democrática.

La Comunidad de Madrid cuenta con un Portal de Datos Abiertos desde 2019 en el cual se viene publicando un conjunto de datos abiertos, contando actualmente con 193 conjuntos de datos publicados ordenados en torno a distintas categorías establecidas. El portal cuenta con secciones específicas dirigidas a reutilizadores de la información y, en concreto, dispone de un registro de reutilizadores en el que se puede inscribir cualquier persona indicando las materias de su interés, recibiendo avisos cuando se publica dicha información. Por otro lado, dispone de un apartado específico a modo de buscador y una sección de participación dentro del mismo Portal, para solicitar la apertura de datos.

Los antecedentes descritos evidencian la necesidad de abordar el proceso de interoperabilidad, como principio general aplicable a las Administraciones públicas, aprobando las directrices que guíen el proceso de elaboración, apertura y reutilización de la información en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, resulta conveniente dar cobertura al catálogo de datos abiertos y coordinar su gestión con las directrices para su publicación en el Portal de Datos Abiertos



de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su reutilización y siguiendo lo establecido en la legislación básica estatal.

El Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, atribuye en su artículo 13 a la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano la dirección, la coordinación, el seguimiento y el control del proceso de apertura de datos de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como la coordinación de un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa en la reutilización de información del sector público, tanto en la administración de la Comunidad de Madrid como en sus relaciones con el resto de Administraciones y con los propios ciudadanos.

Por todo ello, la Comunidad de Madrid pretende aprobar las directrices de interoperabilidad y reutilización de datos para su publicación en el portal de datos abiertos de la Comunidad de Madrid.

Con carácter previo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 56.1.a) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se somete a consulta pública la presente propuesta con el fin de recabar la opinión ciudadana, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

El Viceconsejero de Presidencia

Miguel Ángel García Martín